

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 838/

QUILLON, 0 3 MAR 2017

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº 21, DEPORTES Y RECREACION
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 06 de Enero de 2017, que aprueba el Programa **Deportivo de Verano 2017.**
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02 de fecha 04 de enero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que Designa como Secretario Municipal Subrogancia, por el periodo que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
- 9. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- 11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

W-

CONSIDERANDO:

 QUE, se requiere la contratación de los servicios de cronometraje en la Corrida Nocturna para poder un rápido y confiable resultado de la competencia y a su vez identificar con chips a cada competidor por el número que se le asigna.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - GUTIERREZ Y CARRASCO LIMITADA R.U.T. Nº 76.304.336-3, por la suma de \$ 419.685.- (cuatrocientos diecinueve mil, seiscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido por la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CRONOMETRAJE CORRIDA NOCTURNA, QUILLÓN 2017", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.09.999.002-5 de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NESTOR CID PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

THINIS DE

LTV/snl.-DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR_MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"